

En los últimos meses hemos trabajado en tres asuntos básicamente.

En primer lugar hemos seguido todo lo relativo al proceso judicial abierto como consecuencia del “incumplimiento flagrante” de las rutas de las aeronaves que despegan del aeropuerto de Barajas, a raíz de las actuaciones del Fiscal de Medio Ambiente, D. Emilio Valerio Martínez, y en el que han sido llamados a declarar altos cargos de Aena y Aviación Civil.

Dichas comparecencias, previstas para el día 13 de Diciembre, quedaron suspendidas hasta en tanto se resuelvan los recursos presentados por AENA y la DGAC solicitando el sobreseimiento del procedimiento y frente a los cuales el despacho de abogados de D.^a Carmen Fernández-Bravo, representante de nuestra Asociación de Propietarios, presentó en su momento las correspondientes alegaciones.

El primero de los recursos se basa en la falta de competencias de AENA en el control del tráfico aéreo siendo, según esta, competencia de Aviación Civil. Alegan además la falta de gravedad para ser constitutivo de infracción penal y la falta de responsabilidad del Director General de AENA.

Esta parte se ha opuesto en virtud del art. 82 de la Ley 4/1990 y lo previsto en la Ley 21/2003 de 7 de Julio, que expresamente atribuye funciones de control, inspección y policía a AENA, respecto al segundo punto entendemos que estamos ante un ilícito penal toda vez que ha habido una dejación de las funciones de los responsables y personal de AENA y DGAC, nos encontramos con muy altos niveles de ruido llegando a ser insoportables, existen un gran numero de afectados, se ha ocasionado un claro y grave riesgo para la salud de las personas, vulnerando sus derechos fundamentales, se ha ocasionado una grave contaminación acústica y una violación de la normativa sobre ruido. No cabe duda de la responsabilidad del Director General de AENA al ser, conforme a la Ley, el representante legal de la entidad, debiendo responder de la actuación de la misma.

La DGAC por su parte basa su escrito en la inexistencia de delito medio ambiental alegando que son lícitos los desvíos sobrevolando la urbanización al no existir previsión alguna sobre las desviaciones máximas permitidas para el Aeropuerto Madrid-Barajas, normativa que tendría que haber dictado la DGAC y no ha realizado, así como la escasa gravedad de los ruidos no considerando que exista grave riesgo para la salud de las personas.

Al mencionado escrito nos hemos opuesto dado que entendemos que no se han adoptado las medidas correctoras y sancionadoras previstas en la Ley de

Navegación Aérea y en la normativa que regula sus obligaciones y deberes públicos pese a conocer la existencia de sobrevuelos por parte de aeronaves que incumplían e incumplen las rutas reglamentarias, existe una normativa de la OACI 8168 que limita el desvío en salida, pero no ha sido tenida en cuenta por la DGAC, consideramos que hay indicios suficientes para la continuación del procedimiento por lo que se deberían practicar las diligencias solicitadas a los efectos de depurar las responsabilidades de ambos organismos dado que se ha vulnerado gravemente la normativa medioambiental afectando a una gran cantidad de personas y generando un grave riesgo para la salud.

Todavía no se han resuelto dichos recursos y estamos a la espera de que no se demoren en exceso.

En segundo lugar, seguimos trabajando en consolidar una masa crítica de afectados para reivindicar soluciones y representatividad frente a las Administraciones. En ese sentido hemos constituido la Plataforma del Noroeste en la que se engloban asociaciones de afectados de las poblaciones del Noroeste de la CAM (Tres Cantos, Comenar Viejo, Soto del Real, etc.) además de las de SSRR (Fuente, Granjilla, Club de Campo y Ciudalcampo). Desde esta Plataforma estamos haciendo presentaciones a diversos estamentos políticos y sociales, además de dar a conocer el problema a los medios de comunicación.

Por último hemos iniciado los contactos formales con el nuevo equipo de Gobierno del Ayuntamiento. Hace meses que hemos venido reclamando de las distintas Asociaciones de Afectados por el Ruido de Aviones una toma de posición más activa por parte de nuestro Consistorio. A base de dar la tabarra hemos conseguido que se formara un grupo de trabajo que se ha reunido cuatro veces. Las reuniones las ha coordinado el concejal de Urbanizaciones, creo que principalmente por la presión que desde éstas ejercemos sobre él para que el Ayuntamiento se mueva.

La situación es que no vemos ningún plan de acción concreto para "tomar el toro por los cuernos". Hasta la fecha, a pesar de las buenas palabras del Alcalde, no vemos que haya alguien en el Ayuntamiento con unos objetivos claros para resolver, o al menos atacar el asunto.

Y el tiempo pasa y no ocurre nada desde que el nuevo equipo ha tomado posesión, hace ya más de seis meses. La última cita se ha aplazado "sine die". Seguiremos insistiendo.

En cualquier caso, aquí queremos ser muy rotundos con nuestros regidores, vamos a exigir al Ayuntamiento un posicionamiento claro y un plan de acciones para

cambiar la situación actual que provoca el tráfico de despegue diurno y nocturno desde la pista 36L, a la que se debe dar una solución inexcusablemente en este año 2008.

Respecto a la huella acústica, se presentó en la última reunión de la CSAM una nueva edición. Entendemos que esta publicación no es oficial sino meramente informativa. Los documentos correspondientes están en la oficina de la Asociación de Propietarios.

El Gobierno no quiere ruidos en tiempo electoral (...ellos tampoco, qué casualidad!).

Asoc. Contra el Ruido y Riesgo de Aviones de FF